C/2024/4512

10.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11601 — KIWA / ADESSO / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4512)

1. El 1 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Kiwa Deutschland GmbH («Kiwa», Alemania), bajo el control de SHV Holdings N.V. (Países Bajos).

— adesso SE («adesso», Alemania).

— Kevla GmbH («Kevla», Alemania).

Kiwa y adesso adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Kevla.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Kiwa es una empresa especializada en el ensayo, inspección y certificación de productos con arreglo a normas de certificación especificadas y con actividades en Europa, Asia, África y los Estados Unidos.

— adesso presta diversos servicios con fines de integración de la gestión administrativa electrónica. Además de la consultoría independiente, estos servicios abarcan la planificación, el diseño, el apoyo y la ejecución de proyectos informáticos. Tiene actividades en Europa, Asia, África y los Estados Unidos.

3. Las actividades de la empresa Kevla serán las siguientes: Kevla no tiene actividad económica alguna anterior a su adquisición por Kiwa y adesso. La empresa en participación de nueva creación explotará una plataforma digital multifactorial para automatizar el intercambio de documentos de conformidad entre las empresas, independientemente de su sector industrial. Al principio, sus actividades se centrarán en Alemania, pero también podría prestar servicios en otros países.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11601 — KIWA / ADESSO / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË